

El Control Social como Medio para Prevenir Regulaciones Anticompetitivas

Por Ismael Beltrán Prado¹

Es imposible no asombrarse cuando los agentes económicos ejercen una influencia tan poderosa sobre algunos reguladores para llevarlos a expedir regulaciones anticompetitivas que al final del día terminan por beneficiar exclusivamente sus intereses privados a merced del libre funcionamiento del mercado y del bien común.

En tanto que esta forma de comportamiento anticompetitivo no es tan notorio en comparación con otras conductas anticompetitivas más evidentes, tales como la manipulación fraudulenta de licitaciones en compras públicas, puede ser difícil lidiar con el mismo y, además, la opinión pública puede no estar lo suficientemente consciente sobre sus efectos.

Cómo las Dificultades en Medir la Efectividad de las Herramientas de Abogacía de la Competencia pueden ser Riesgosas para la Misma

Como los mecanismos de abogacía de la competencia no son vinculantes por naturaleza, es un desafío para las Autoridades de Competencia dar a conocer evidencia convincente sobre el impacto que la abogacía tiene en la protección de los mercados competitivos. Por esta razón, el éxito de la abogacía de la competencia es algunas veces subestimado.

En naciones donde no existe una fuerte cultura de competencia, es solo cuando las Autoridades de Competencia descubren carteles empresariales que la sociedad recuerda las fallas de mercado y los efectos negativos que tienen las conductas anticompetitivas en la economía.

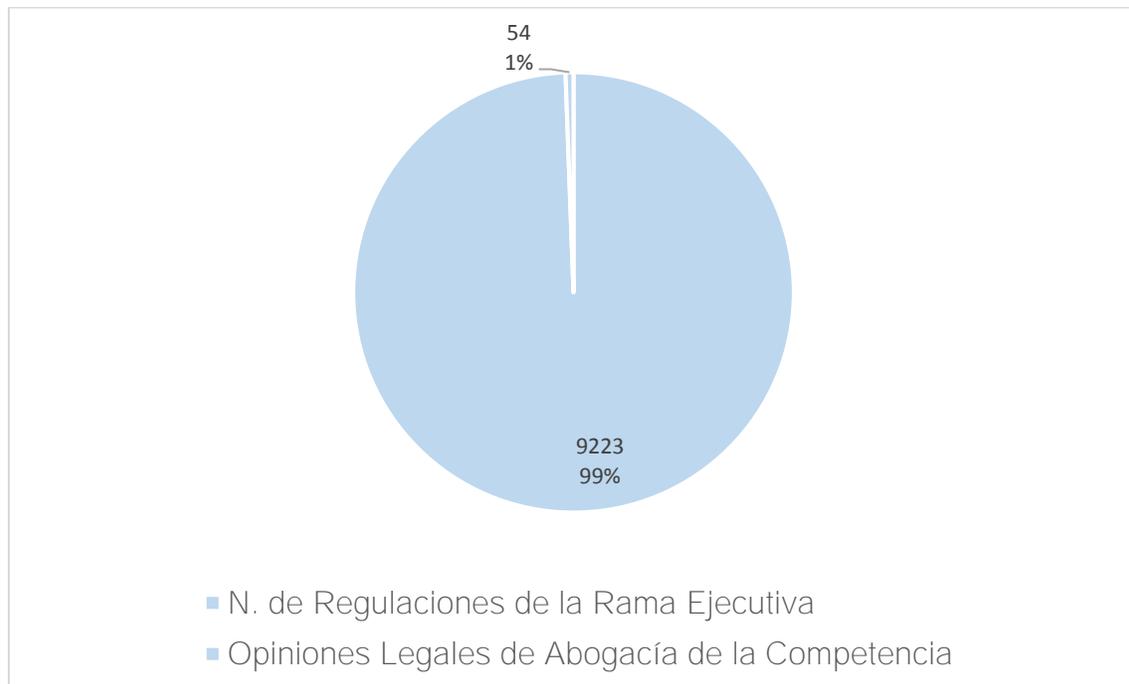
No obstante, las victorias de la abogacía de la competencia, aunque son numerosas, son silenciosas y, aprovechando esta circunstancia, ocurre que las compañías terminan usando medios sutiles para capturar a los reguladores en su beneficio particular con los que al final también se afecta la competencia económica.

La Producción Regulatoria y las Opiniones Legales de Abogacía de la Competencia

El número de regulaciones en algunos países es abrumador. Los gobiernos de muchos países están desarrollando y mejorando sus estrategias de mejora regulatoria para evitar que las regulaciones se conviertan en un obstáculo para la economía de mercado, el crecimiento económico y el desarrollo económico.

¹ El autor es actualmente el Coordinador del Grupo de Abogacía de la Competencia de la Autoridad de Competencia de Colombia. Ismael Beltrán Prado es un abogado enfocado en la libre competencia económica de la Universidad Javeriana de Bogotá con una maestría en leyes de la Universidad de Columbia en la Ciudad de Nueva York.

Colombia, por ejemplo, que es un país que está próximo a convertirse en un miembro pleno de la OCDE, ha intensificado sus esfuerzos para implementar la mejora regulatoria. Con ese objetivo en mente, el² Departamento Nacional de Planeación (DNP) publicó un inventario regulatorio de la Rama Ejecutiva del orden nacional. Con fundamento en esas estadísticas, presento en el siguiente gráfico una comparación entre el número de regulaciones expedidas por la Rama Ejecutiva y el número de opiniones legales de abogacía de la competencia de la Autoridad Colombiana de Competencia durante el año 2016:



*Fuente: Departamento Nacional de Planeación y Autoridad Colombiana de Competencia (SIC). Gráfico creado por el autor.

Con fundamento en esta información, y desde una perspectiva de la libre competencia, es inquietante el número de regulaciones potencialmente anticompetitivas que los Reguladores no están notificando a la Autoridad Nacional de Competencia de Colombia como lo establece el Régimen Colombiano de Protección de la Libre Competencia. Como puede observarse, la Autoridad de Competencia únicamente revisó el 1% de las regulaciones en forma de opiniones legales de libre abogacía de la competencia.

El Poder del Control Social

Hay diversas posibles causas para la situación descrita. En el caso colombiano, solo para mencionar una causa, hay algunas reformas legales que se requieren para ampliar los poderes de la abogacía de la competencia para permitir a la Autoridad Colombiana de Competencia revisar un mayor número de regulaciones potencialmente anticompetitivas.

*Las opiniones expresadas en el artículo pertenecen únicamente al autor y no reflejan la opinión de la CPI ni de la Autoridad de Competencia de Colombia (SIC).

Sin embargo, la Autoridad de Competencia de Colombia está haciendo esfuerzos adicionales para hacer que la sociedad sea más consciente de la importancia de contribuir en la neutralización del efecto de la manipulación privada de regulaciones para su beneficio exclusivo. Por lo tanto, políticas de competencia como las desarrolladas por la Autoridad de Competencia de México (COFECE), encaminadas a incentivar a los ciudadanos a que informen el obstáculo regulatorio más absurdo, serán prontamente imitadas en Colombia y deberían también serlo en otros países de América Latina.

Herramientas de control social como esta pueden ser mecanismos muy efectivos para ayudar a las Autoridades de Competencia a identificar regulaciones anticompetitivas, prevenir las maniobras privadas para capturar a los reguladores y detener a tiempo otras formas de estrategias sutiles que pueden afectar seriamente a la competencia.